



Documento de Pliegos

Número de Expediente **ECSum 6/2022**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-09-2022 a las 19:36 horas.



Suministro de equipamiento para los gimnasios y servicio de mantenimiento para los once Parques de Bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 242.929 EUR.

→ **Importe** 293.944,09 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 242.929 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 90 Día(s)

→ **Observaciones:** El plazo de entrega será como máximo de 90 días naturales desde la fecha de la formalización del contrato.

→ **Clasificación CPV**

→ 37420000 - Equipo de gimnasio.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **ANEXO 4.odt**

→ **ANEXO 6.odt**

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Lugar de ejecución** ES613 Córdoba Los lugares de entrega serán los indicados en el PPTP (Punto 6 y anexo I).

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=w6CNQ5HCJRTnSoTX3z%2F7wA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (CPPEI)**

→ **Tipo de Administración** Otras Entidades del Sector Público

→ **Actividad Principal** 22 - Servicios de Carácter General

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.consortioincendios.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=s4clvwv75CPnSoTX3z%2F7wA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Avda. del Mediterráneo, s/n

→ (14011) Córdoba España

→ ES613

Contacto

→ **Teléfono** +34 957460912

→ **Fax** +34 957211336

→ **Correo Electrónico**

contratacionconsorcioincendios@dipucordoba.es

Proveedor de Pliegos

→ Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (CPPEI)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 06/10/2022 a las 23:59

Dirección Postal

→ Avda. del Mediterráneo, s/n
→ (14011) Córdoba España

Dirección de Visita

→ Avda. del Mediterráneo, s/n
→ (14011) Córdoba España

Plazo / Horario

→ De las 09:00 a las 14:00

Contacto

→ Teléfono +34 957460912
→ Fax +034 957211336
→ Correo Electrónico
contratacionconsorcioincendios@dipucordoba.es

Recepción de Ofertas

→ Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (CPPEI)

Dirección Postal

→ Avda. del Mediterráneo, s/n
→ (14011) Córdoba España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 06/10/2022 a las 23:59
→ Observaciones: Sólo se admitirán ofertas presentadas a través de la herramienta de preparación y presentación que facilita la PLACSP. Para cualquier tipo de duda o incidencia con la descarga, uso y manejo de dicha herramienta, póngase en contacto con los responsables de la Plataforma a través del correo-e licitacionE@hacienda.gob.es, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 19:00 y viernes de 9:00 a 15:00, indicando el número de expediente, órgano de contratación y detalle del error, adjuntando captura de pantalla si es posible.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura del sobre que contiene la oferta

Proveedor de Información adicional

→ Presidencia del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba (CPPEI)

Dirección Postal

→ Avda. del Mediterráneo, s/n
→ (14011) Córdoba España

Lugar

económica y la documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática o mediante la aplicación de fórmulas

- Apertura sobre oferta económica
- El día 19/10/2022 a las 11:30 horas
- Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de la mesa de contratación. El acto tendrá carácter público, por lo que se convocará a los licitadores con la debida antelación a través de un anuncio en el perfil de contratante.

Tipo de Acto : Público

- Condiciones para la asistencia : Hasta completar aforo

→ Sede del CPPEI

Dirección Postal

- Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales, 3ª planta)
- (14011) Córdoba España

Otros eventos

Apertura del sobre que contiene la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

- Apertura sobre administrativo
- El día 10/10/2022 a las 11:30 horas
- Fecha y hora estimadas sujetas a cambios por parte de la mesa de contratación. Este acto no tendrá carácter público, de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 20.2 del PCAP.

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Ninguna, ya que el acto no tiene carácter público.

Lugar

→ Sede del CPPEI

Dirección Postal

- Avda. del Mediterráneo, s/n (Colegios Provinciales, 3ª planta)
- (14011) Córdoba España

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 01/09/2022

Objeto del Contrato: Suministro de equipamiento para los gimnasios y servicio de mantenimiento para los once Parques de Bomberos del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

→ Valor estimado del contrato 242.929 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 293.944,09 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 242.929 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 37420000 - Equipo de gimnasio.

→ Plazo de Ejecución

→ 90 Día(s)

→ Observaciones: El plazo de entrega será como máximo de 90 días naturales desde la fecha de la formalización del contrato.

→ Lugar de ejecución

→ Los lugares de entrega serán los indicados en el PPTP (Punto 6 y anexo I).

→ Subentidad Nacional Córdoba

→ Código de Subentidad Territorial ES613

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Plazo

→ Descripción: No se contemplan prórrogas en el contrato (apartado F del Anexo nº 1 del PCAP).

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - En la entrega del suministro, tanto el palet, en su caso, como los materiales de embalaje deberán ser de cartón reciclado y reciclable o estar provistos de certificado FSC, PEFC, ecolabel EU o equivalente, y ser reciclables. En caso de usar films plásticos deberán ser biodegradables-compostables conforme a la EN 13432 o equivalente.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Sólo podrán contratar con el Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar. Los candidatos o los licitadores deberán acreditar su personalidad jurídica y capacidad de obrar. Cuando fueran personas jurídicas deberán justificar que el objeto social de la entidad comprende el desarrollo de todas las actividades que constituyen el objeto del contrato al que concurren. La acreditación se realizará mediante la presentación de los estatutos sociales inscritos en el Registro mercantil o en aquel otro registro oficial que corresponda en función del tipo de entidad social. La acreditación de los datos relativos a la personalidad jurídica y a la capacidad de obrar podrá realizarse mediante la certificación de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. No

obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).

- No prohibición para contratar - Los candidatos o licitadores no podrán estar incurso, a la fecha de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público establecidas en el artículo 71 LCSP. Tampoco deberán estar incurso en tal situación cuando se proceda a la adjudicación del contrato. La prueba por parte de los licitadores de no estar incurso en las prohibiciones para contratar podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos, y cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. Esta declaración se realizará sin perjuicio de la facultad del órgano y la Mesa de contratación de comprobar que los datos y circunstancias de la misma son coincidentes con los que recoja el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado y/o Registro de Licitadores de la Junta de Andalucía, así como de obtener aquellos certificados que resulten necesarios para la adjudicación, cuando hubiera sido autorizado para ello por el licitador. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).
- No estar incurso en incompatibilidades - Los licitadores deberán declarar que no se hallan incurso en alguna causa de incompatibilidad, especialmente cuando, habiendo participado en la elaboración de las prescripciones técnicas y/o en alguna consulta preliminar de mercado objeto del presente contrato, su participación pueda falsear u obstaculizar una efectiva competencia. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Los licitadores deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, lo cual se acreditará mediante certificación expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, pudiendo serlo por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Los licitadores deberán hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con las Haciendas Estatal y autonómica, desde la finalización del plazo de presentación de ofertas hasta la adjudicación del contrato. Su cumplimiento se acreditará mediante certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, que podrá obtenerse mediante autorización de cesión de información según Anexo nº 4 o, en su caso, declaración responsable de no estar obligado a presentarla. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos. Esta documentación podrá suplirse por la autorización, que consta en el Anexo nº 4 de este PCAP, por la que se autoriza al órgano de contratación a obtener de forma directa la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).
- Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - Las empresas extranjeras deberán aportar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario de Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP).

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - La solvencia técnica se acreditará por los medios del artículo 89.1 de la LCSP que se señalan a continuación: a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Una relación de los principales suministros realizados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, esto es, 170.050,30 €. Se aplicará este criterio con relación a cada uno de los Lotes en que se divida, en su caso, el contrato. Se considerará que un suministro es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato cuando contenga al menos los tres primeros dígitos del respectivo código CPV. Medio de acreditación: La relación de los principales suministros realizados se acreditará mediante una declaración suscrita por el representante legal de la empresa indicando de forma individualizada para cada suministro el importe, fecha y destinatario de cada uno de los suministros de igual o similar naturaleza al del objeto del contrato. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP). **Umbral:** 170050.3 **Periodo:** 3 años (año de mayor ejecución de suministros similares) **Expresión:** Euros de suministros similares

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio previsto en el artículo 87.1 de la LCSP que se señala a continuación: a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental: Volumen anual de negocios referido al año de mayor ejecución de los tres últimos años concluidos igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, esto es, 364.393,50 €. Se aplicará este criterio con relación a cada uno de los Lotes en que se divida, en su caso, el contrato. Medio de acreditación: El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por alguno de los siguientes medios: - Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. - Impuesto de Sociedades presentado a la AEAT (modelo 200). - Declaración anual de I.V.A. (modelo 390). Si, por una razón justificada, el empresario no está en condiciones de presentar las referencias solicitadas, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que se considere apropiado por el órgano de contratación. No obstante lo anterior, a efectos de concurrir a la licitación este requisito se considerará cumplido mediante la Declaración Responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de Contratación (Anexo 4 del PCAP). **Umbral:** 364393.5 **Periodo:** 3 años (año de mayor volumen de negocio) **Expresión:** Euros de volumen de negocio

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** Sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos para optar a la adjudicación del contrato

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ **Precio**

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 100

→ **Expresión de evaluación** : Euros

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 100

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/tarc.html>

Dirección Postal

Contacto

→ Calle Castelar, 22
→ (41001) Sevilla España

→ Teléfono 955515041
→ Fax 671530856
→ Correo Electrónico tarcja@juntadeandalucia.es

Presentación de recursos

→ **Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Dirección Postal

→ Avda. del Mediterráneo, s/n
→ (14011) Córdoba España

Plazo de Presentación

→ Hasta el 26/09/2022 a las 23:59

→ [Programas de Financiación](#) No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ No se contempla la posibilidad de subcontratación (apartado R del Anexo nº 1 del PCAP)

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No